

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 384 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Noise, contra doña Elena Dragomir, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 18 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha ha correspondido a este Juzgado por turno de reparto la anterior demanda, registrada con el número que figura al margen, que entiendo adolece de defectos u omisiones, de lo que paso a dar cuenta al ilustrísimo señor magistrado-juez acompañando propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de providencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Por repartida la precedente demanda junto con los documentos que se acompañan, regístrese y fórmense los autos, y como quiera que se advierten los siguientes defectos:

Ofrezca detalle de criterios y operaciones que han permitido determinar las cantidades reclamadas.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite.

Notifíquese y requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días hábiles subsane los defectos indicados con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Elena Noise, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/525/11)